

Acta de la **Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración Documental** del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las **11:00 horas, del día 21 de abril del año 2022**, celebrada en el edificio principal del IDAIPQROO, y en atención a las disposiciones preventivas en materia de salud emitidas por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, se dieron cita los servidores públicos titulares de las unidades administrativas de la Dirección de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias; la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación, el Departamento de Seguimiento de Acuerdos y Gestión Documental que se encuentran involucrados en el análisis del ciclo de vida de los documentos que conforman la serie documental **5S.9 Denuncias** del IDAIPQROO; con el objeto de dar cumplimiento con los artículos 20, 21, 28, fracciones I, II, IV, VI y IX; 30, fracciones I, II, IV, V; 31, Fracciones IV, V, VI, VII; 50; 51; 52, 53, fracción II, IV y 55 de la Ley General de Archivos.

Para dar seguimiento oportuno de los asuntos a tratar, la Lic. Marylú Gisel Román Espadas, en calidad de responsable del Área Coordinadora de Archivos y secretaria técnica del Grupo Interdisciplinario y de las Comisiones Temáticas procedió a dar lectura al orden del día:

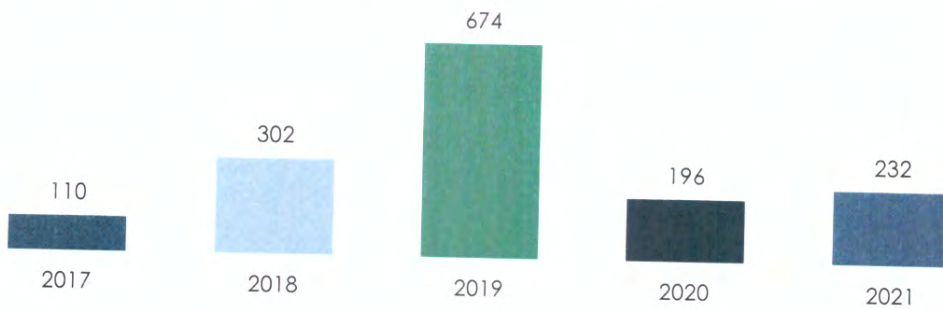
1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día
4. Exposición de la dinámica de revisión de expedientes
5. Revisión y análisis de los expedientes de denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia relacionados con el ejercicio fiscal 2017.
6. Clausura de la Sesión

Se procedió a solicitar la votación de los integrantes de la Comisión de Valoración Documental, mismo que fue aprobado de manera unánime, al quedar establecido como el **acuerdo IDAIPQROO/13C.3/03-01/IV/2022**.

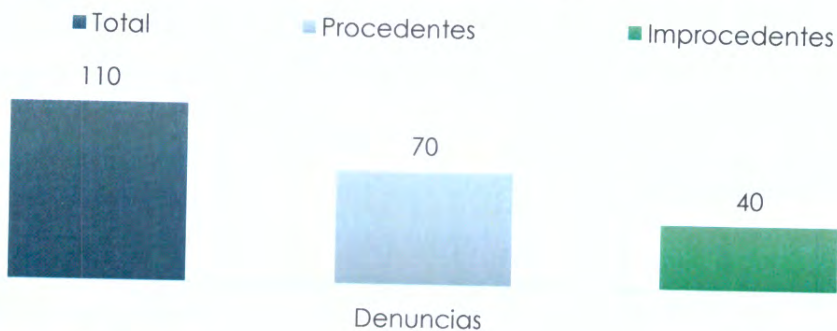
Para iniciar los trabajos relacionados con la serie documental **5S.9.01 Sustanciación de Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**, es importante conocer el universo de expedientes que estarán en lo sucesivo sujetos

a identificación, revisión y análisis, en la tabla siguiente se desglosan por año **el total de 1,514 expedientes.**

Total de Denuncias por año



Con el contexto anterior, los integrantes de la Comisión de Valoración Documental determinaron se dar inicio al análisis de los 110 expedientes correspondientes al ejercicio fiscal 2017, los cuales se desglosan de la siguiente manera.



Lo anterior, representa el 7.2 por ciento del total de los expedientes que compone el acervo documental de la Dirección de Verificaciones de Obligaciones de Transparencia y Denuncias, en lo que refiere la serie documental 5S.9.01. Ante este escenario se deben tomar en cuenta las siguientes determinaciones para su valoración documental.

1. Los Expedientes de denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2017, no contaban con efectos vinculatorios para los sujetos obligados y su procedimiento estuvo sujeto al acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, que emitió en mayo de 2017, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) que a la letra señala:

"Dado que entre el 5 de mayo y el último día hábil de 2017 de cada organismo garante, se realizará una verificación de carácter diagnóstico y, en su caso, se propondrán los ajustes a los instrumentos que harán posible la



homologación y estandarización de la información que se genera como parte de las obligaciones de transparencia, que emanan de la Ley General y demás normatividad aplicable, las denuncias que se presenten por los particulares durante este periodo y que cumplan con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la referida Ley, **se admitirán y acumularán para formar parte de la verificación diagnóstica. Lo anterior sin detrimento de lo que puedan acordar adicionalmente los órganos garantes de las entidades federativas, en cumplimiento a las legislaciones locales.**"

En este sentido, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), en Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2017 estableció los siguiente:

"El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la admisión y trámite, con carácter no vinculatorio, a las denuncias que se presenten por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Quintana Roo. Debiéndose sujetar su procedimiento a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, en tanto que por su carácter no vinculatorio, de conformidad a lo establecido en el punto del orden del día que antecede, no serían aplicables las medidas de apremio previstas en el artículo 119 de la citada Ley.

Se habilita como Abogado Notificador de las Denuncias por incumplimiento a la licenciada Luigelmi Alina Rosado Teyer, Jefa de Departamento de Proyectos con Sujetos Obligados adscrita a la Coordinación de Vinculación. Se aprueba el formato de denuncia por incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. De igual manera, se instruye al Coordinador de Vinculación en concordancia con la Dirección de Tecnología de la Información, para que procedan a su publicación en el sitio web institucional, en términos de lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo."

El acuerdo quedó identificado mediante la codificación ACT/PLENO/08/05/17.02; de esta manera el IDAIPQROO fue el primer Órgano Garante a nivel nacional que desde el 2017 realizó un ejercicio preparatorio sobre el proceso de sustanciación de denuncias.

2. Como lo indican los artículos 112 al 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se realizará el procedimiento de admisión, sustanciación, notificación, resolución y seguimiento por parte del Órgano Garante. Resolución que en el caso de **los expedientes del ejercicio 2017 se identificaron como procedentes e improcedentes.**

En este punto es importante hacer referencia que, en el año 2017, aún no se contaba con lineamientos específicos en la materia, por lo que se tomó en consideración lo establecido en los artículos 70 al 83, en lo que refiere a las obligaciones de transparencia comunes y específicas; así como, de los

artículos 84 al 99 relacionados con la verificación y el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, establecidos en la Ley General de Transparencia.

3. Para aplicar los procedimientos de administración de archivos a los expedientes de Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia, se tomará en consideración el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), validado por el Archivo General del Estado de Quintana Roo (AGQROO), que señala **un periodo de conservación total de 6 años y que aplicará tanto para los expedientes físicos como electrónicos**; se anexa la ficha de valoración correspondiente a la serie documental **5S.9.01 Sustanciación de Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**.

Por lo antes expuesto, la mecánica de trabajo aprobada por los integrantes de la Comisión de Valoración Documental, que analizaran los expedientes de Denuncias relacionados con la serie documental 5S.9.01, se estableció en el acuerdo **IDAIPQROO/13C.3/03-02/IV/2022** y se desarrolló de la siguiente manera:






1. Durante el proceso de revisión física de los **110 expedientes de denuncias del año 2017, se identificaron 70 de ellos como procedentes y 40 improcedentes**. Dejando constancia que los expedientes se encuentran en óptimo estado físico, completos, foliados e inventariados como lo establece el instructivo de integración del inventario de archivo de trámite.
2. Se acordó que los servidores públicos de la Dirección de Verificación de Obligaciones de Transparencia y **Denuncias realizarán la separación de aquellos expedientes (ya sean procedentes e improcedentes) que podrán ser sujetos a transferencias y baja documental**, tomando como base el cumplimiento de los periodos de conservación establecidos en el CADIDO.
3. De igual forma, se realizó el compromiso **de entregar los expedientes con las carátulas y etiquetas de identificación debidamente integradas a los expedientes**.
4. Un tercer compromiso asumido por la unidad administrativa productora de la información fue **notificar de manera oficial la identificación de aquellos expedientes del 2017** que, en su momento por el grado de análisis y estudio que requirieron, **ayudaron en la elaboración criterios para la resolución de denuncias subsecuentes**. Lo anterior, con el propósito de identificarlos como expedientes que formarán parte del acervo histórico del Instituto.
5. Se identificó la **denuncia IDAIPQROO/CV/DOT/01/V-17**, del Municipio de Puerto Morelos, del 16 de mayo de 2017, **como un expediente que podría considerarse de carácter histórico**, por ser la primera denuncia interpuesta ante este Órgano Garante, independientemente de que no haya sido

vinculatoria su relevancia radica en ser el primer procedimiento de sustanciación realizado por el IDAIPQROO en materia de denuncia.

Como último acuerdo y para dar seguimiento a las actividades de análisis de los expedientes de denuncias, se pactó realizar la **próxima reunión el jueves 28 de abril de 2022**; así quedó establecido con la codificación **IDAIPQROO/13C.3/03-03/IV/2022**.

FIRMAS

INTEGRANTES DE GRUPO INTERDISCIPLINARIO Y DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL IDAIPQROO PARA EL ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE LA SERIE DOCUMENTAL 5S.9 DENUNCIAS

Nombre	Cargo	Firma
Aida Ligia Castro Basto	Secretaria Ejecutiva	
Martín Raúl Navarrete Villarino	Director de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control	
Jaime Roberto Gómez Gamboa	Director de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias	
Luigelmi Alina Rosado Teyer	Abogada Proyectista	
Nely Concepción Polanco Zapata	Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos	
Marylu Gisel Román Espadas	Jefe de Dpto. de Gestión Documental	